

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **200**

Fecha: 22/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2022 00676	Ejecutivo Singular	JOSE OBETH - NOREÑA GOMEZ	NEMESIO TOBIAS - GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/11/2022	1
170014003011 2022 00676	Ejecutivo Singular	JOSE OBETH - NOREÑA GOMEZ	NEMESIO TOBIAS - GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar	21/11/2022	2
170014003011 2022 00696	Ejecutivo Singular	REALTUR S.A.	N.N.	Auto que libra mandamiento de pago	21/11/2022	1
170014003011 2022 00696	Ejecutivo Singular	REALTUR S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	21/11/2022	2
170014003011 2022 00697	Ejecutivo Singular	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	JHON JAIME - LOPEZ ZAPATA	Rechaza por no subsanación	21/11/2022	1
170014003011 2022 00708	Ejecutivo Singular	EFIGAS S. A. E.S.P.	N.N.	Auto que libra mandamiento de pago	21/11/2022	1
170014003011 2022 00708	Ejecutivo Singular	EFIGAS S. A. E.S.P.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	21/11/2022	2
170014003011 2022 00713	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	N.N.	Auto que libra mandamiento de pago	21/11/2022	1
170014003011 2022 00713	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	N.N.	Auto decreta medida cautelar	21/11/2022	2
170014003011 2022 00720	Amparo de Pobreza	LILIANA - FORERO LEON	sin demandado	Auto concede amparo de pobreza	21/11/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

22/11/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
GILBERTO OSORIO VASQUEZ  
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional [cmpal1ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal1ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>